

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, nos fue turnada la solicitud con número de oficio 2830 con fecha de 15 de febrero, signada por el Coronel de Infantería y Comandante del 22/o. Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, donde se les proporcione el apoyo en otorgar bajo la modalidad de comodato el uso y los insumos de operación, tales como: póliza de seguro, mantenimiento y combustible de 6 unidades tipo pick-up, para continuar con las operaciones de alto impacto que realiza el personal militar en este Municipio. Y con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, Fracción V, inciso a., 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; se presente el siguiente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Por disposición expresa de los artículos 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, inciso a), fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, corresponde al Municipio la prestación del Servicio de Seguridad Pública.

Así y con motivo de los últimos acontecimientos de orden policiaco en la entidad y en particular en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; en virtud de los acuerdos de coordinación en materia de seguridad entre los diferentes órdenes de Gobierno, la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el importante envío de personal se encuentra coadyuvando con la Autoridad Municipal en la materia, y reforzando de esta manera la estrategia de seguridad, es que se requiere reforzar la capacidad de infraestructura operativa de esta Dependencia, en tal razón se propone en apoyo a la medida referida la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la celebración del contrato con la Secretaría de la Defensa Nacional, a los representantes legales del Municipio, en el cual se otorgue a dicha dependencia la concesión de uso bajo la modalidad de Comodato de 06-seis vehículos tipo pick up de los que el Municipio es legitimo propietario, así como sus insumos de operación, tales como: póliza de seguro, mantenimiento y combustible, las cuales se identifican de la siguiente manera:



Inventario	PLACAS	Serie	Modelo	Flotilla	Póliza	Tipo	Marca	Centro Costos
80031	RE-37-243	3D7Y51EK1AG174814	2010	39716	10684	Ram 1500 ST 4x2 Aut	Dodge	145-252
80032	RE-37-212	3D7Y51EK3AG174801	2010	39716	10685	Ram 1500 ST 4x2 Aut	Dodge	144-252
80035	RE-37-217	3D7Y51EK9AG174799	2010	39716	10688	Ram 1500 ST 4x2 Aut	Dodge	146-252
80041	RE-37-250	3D7Y51EK2AG167984	2010	39716	10694	Ram 1500 ST 4x2 Aut	Dodge	147-252
80227	RE-36-773	3D7Y51EK4AG180803	2010	39716	10858	PICK UP Ram-1500 AUT	Dodge	137-137
80988	RE-40-611	1D7HA16P97J639806	2007	39716	10345	PICK UP RAM 2500	Dodge	141-202

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de Administración para otorgar el combustible y mantenimiento a las unidades tipo pick-up mencionadas en el Acuerdo Primero.

TERCERO. Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de febrero de 2013 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ PRESIDENTE rúbrica REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ SECRETARIO rúbrica

REGIDOR BENANCIO AGUIRRE

MARTÍNEZ

VOCAL

rúbrica

REGIDORA SANDRA PEÑA MATA

VOCAL
rúbrica